

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DE PATENTE Y DE 1.5 X MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>Trámite orientado a los contribuyentes que ejerzan actividades económicas permanentes en el Distrito Metropolitano de Quito, quienes deben realizar la declaración de los impuestos de patente municipal y 1.5 por mil sobre los activos totales del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none">Las personas naturales o jurídicas no obligadas a llevar contabilidad deben declarar y pagar únicamente el impuesto de patente municipal sobre la o las actividades económicas que ejerzan de manera permanente dentro de la jurisdicción del cantón Quito, independientemente de que cuente o no con un local físico.Las personas naturales o jurídicas no obligadas a llevar contabilidad deben realizar la declaración del impuesto de patente municipal únicamente hasta el año de tributación 2024 en función del ejercicio fiscal 2023, hasta el mes de mayo o junio del respectivo año, conforme el último dígito de su cédula o noveno dígito del RUC, respectivamente.Las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad deben declarar y pagar los impuestos de patente municipal y 1,5 por mil sobre los Activos Totales en el mes de junio de cada año conforme su noveno dígito del RUC. <p>NOTA:</p> <p>Para realizar la declaración de impuesto de patente municipal y/o 1.5 x mil sobre los Activos Totales el contribuyente debe:</p> <ul style="list-style-type: none">Obtener usuario y contraseña en el Portal de Servicios MunicipalesEstar inscrito en el Registro de Actividades Económicas Tributarias (RAET) <p>Para ejecutar la declaración de personas naturales obligadas a llevar contabilidad o personas jurídicas se debe tener disponible los siguientes documentos para el registro de la información:</p> <ul style="list-style-type: none">Balance de situación financiera.Estado de Resultados (pérdidas y Ganancias)Formulario 101 – Declaración del Impuesto a la Rentas Sociedades.Formulario 102 – Declaración del Impuesto a la Rentas Personas Naturales.

¿A quién está dirigido?

Personas que ejerzan actividades económicas permanentes en el Distrito Metropolitano de Quito, pudiendo ser:

- Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Personas jurídicas privadas o públicas
- Personas Naturales o Sociedades sean nacionales o extranjeras.
Siempre que estén domiciliadas o con establecimiento dentro de la jurisdicción del cantón Quito.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Declaración de los impuestos de patente municipal y 1.5 por mil sobre los Activos Totales.
- Comprobante de pago.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Registro único de contribuyentes RUC (Número)
2. Usuario y contraseña del Portal de Servicios Municipales.

¿Cómo hago el trámite?

1. Seleccionar la opción ir al trámite en línea
2. Registrar usuario (número de RUC), contraseña y código de verificación
3. Verificar que la información como contribuyente se encuentre actualizada para lo cual seleccionar la opción Declaraciones > Patentes > Actualización
4. Declarar patente para lo cual deberá seleccionar la opción Declaraciones > Patentes y escoger entre Declaración Patente o Declaración 1,5 por Mil.
5. Registrar la información solicitada por el aplicativo
6. Guardar la declaración e imprimir el formulario de declaración de impuestos, así como las órdenes de pago generadas sobre la declaración realizada.
7. Verificar que cuente con una declaración por el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas y una declaración por el Impuesto de 1,5 por mil sobre los Activos Totales, en la opción habilitada
8. Cancelar los valores generados por la declaración de impuestos de patente municipal y de 1.5 por mil sobre los Activos Totales. El contribuyente puede realizar el pago de los valores que se hubieren generado a través de la página web servicios.quito.gob.ec con tarjeta de débito o crédito o en una entidad financiera presentando la orden de pago.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

Los contribuyentes deben incurrir en el pago de los impuestos de patentes municipal y 1,5 por mil sobre los Activos Totales generados por la declaración realizada por el sujeto pasivo.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio en línea habilitado de lunes a domingo de 03:00 a 21:00.

El contribuyente puede acercarse de manera presencial a realizar consultas sobre éste trámite a las siguientes administraciones zonales:

CALDERÓN Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari

ELOY ALFARO Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga.

EUGENIO ESPEJO Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.

LA DELICIA Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga.

LA MARISCAL Dirección: Veintimilla E9-36 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.

LOS CHILLOS Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia Conocoto.

MANUELA SÁENZ. Dirección: Simón Bolívar Oe4-41 entre García Moreno y Venezuela, Centro Comercial La Manzana, local 2

QUITUMBE Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan. TUMBACO
Dirección: Juan Montalvo S233 y Oswaldo Guayasamín

BICENTENARIO Dirección: Av. Amazonas y Av. La Prensa, Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional.

CHOCO ANDINO Dirección: Calle Pichincha, diagonal al parque central de Nanegalito, parroquia rural de Nanegalito

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. ARTÍCULO 546 - 551; 552 -555.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. ARTÍCULO III.5.119 - III.5.128.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510 Opción 6

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2221	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	08	0	3103	0	0
2026	07		6584	0	
2026	06		1001	0	
2026	05		14881	0	
2026	04		3491	0	
2026	03		1967	0	
2026	02		1275	0	
2026	01		1777	0	
2025	12		2429	0	
2025	11		2717	0	
2025	10		4241	0	
2025	09		4393	0	
2025	08		4063	0	
2025	07		8367	0	
2025	06		71549	0	
2025	05		32167	0	
2025	04		7446	0	
2025	03		4353	0	
2025	02		12524	0	
2025	01		4757	0	
2024	12		4084	0	
2024	11		10128	0	
2024	10		8123	0	
2024	09		5874	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	08		9914	0	
2024	07		119342	0	

